

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a los memoriales que anteceden, se dispone,

Reconocer personería para actuar en representación del extremo demandado al abogado Hernán Caballero Rojano, en los términos y para los fines del poder conferido.

Señalar la hora de las 10:00 A.M., del día 18 del mes de agosto de 2021, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se recaudarán y practicarán las pruebas decretadas en proveído de fecha 10 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez